



PERMISO DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN

LICENCIA DE CONSTRUCCION No. 07/2024

PABLO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.
P R E S E N T E

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 19. FRACCIÓN I, INCISO A), NUMERAL 2, E INCISO B) Y FRACCIÓN II,** DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ÉSTE DEPARTAMENTO A MI CARGO, CONCEDE A USTED PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE 159.5 M2 DE USO HABITACIONAL, CON UN COSTO DE **\$4.33 MAS DE 70 METROS CUADRADOS POR METRO CUADRADO EXCEDENTE,** CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO.

UNA FRACCIÓN DEL LOTE MARCADO CON EL NUMERO 11 ONCE, DE LA MANZANA 11 ONCE, DE LA COMUNIDAD DE SANTA BÁRBARA, DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO; AHORA LOTE INTERIOR UBICADO EN CALLE HIDALGO SIN NÚMERO, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NO. 12,951 TOMO CLIV DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

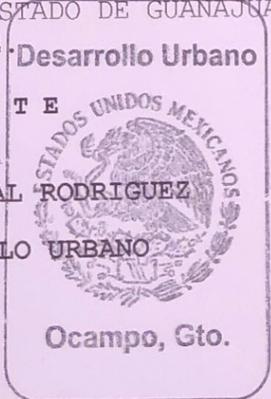
EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA, OBLIGA AL PROPIETARIO Y AL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA AL CUMPLIMIENTO EXACTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES QUE MARCA EL REGLAMENTO EN VIGOR, ENTENDIENDOSE QUE CUALQUIER OMISIÓN SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, EL DIRECTOR DE LA OBRA (EL PROPIETARIO EN CASO DE NO HABER DIRECTOR), ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR A ESTA DIRECCIÓN CUANDO SE HAYA CONCLUIDO LA OBRA. EL DIRECTOR DE LA OBRA PARA SALVAR SU RESPONSABILIDAD, DEBÉRA DAR AVISO POR ESCRITO CUANDO YA NO VAYA A SEGUIR DIRIGIENDO LA CONSTRUCCIÓN QUE AMPARA ESTE PERMISO.

PARA LOS FINES LEGALES QUE MEJOR CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CUIDAD DE OCAMPO, ESTADO DE GUANAJUATO A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024.

A T E N T A M E N T E

TEC. BRENDA ITZEL MONREAL RODRIGUEZ

ENCARGADA DE DESARROLLO URBANO



C.c.p-Archivo

Marcado Hernandez Gonzalez